

Proceso: U.M.H.
Demandante: DORIS AYA GALEANO
Demandado: H. de BORIS ERNESTO ZAMBRANO PALMA
500013110002-2018-00336-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de septiembre de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

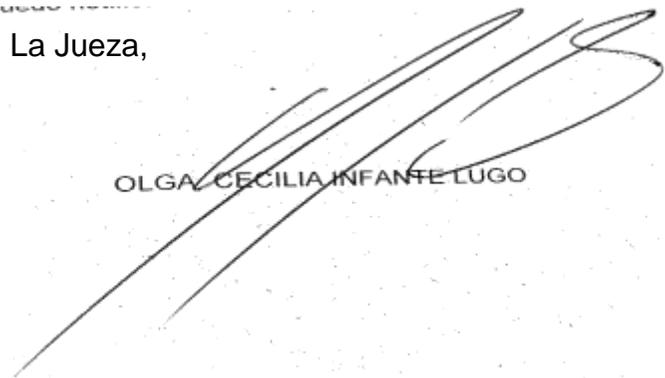
Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia del 30 de junio de 2021 que confirmó la providencia del 3 de diciembre de 2019 que aplicó la figura del desistimiento tácito, dando por terminado el asunto.

Como quiera que se observa que en este asunto se decretaron medidas cautelares, se dispone su levantamiento. Ofíciense.

En firme este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: U.M.H.
Demandante: DORIS AYA GALEANO
Demandado: H. de BORIS ERNESTO ZAMBRANO PALMA
500013110002-2018-00336-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9fe77acc148bb9032ba78b1ac2e077ae1583d32cd5d220c821a098f2f015
a6

Documento generado en 09/09/2021 11:14:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>